



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 119 - 2012-OSINFOR

Lima, 15 OCT. 2012

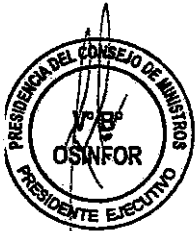
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, los artículos 5º y 8º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM; establecen que las entidades deben identificar a los funcionarios responsables de elaborar los portales de internet así como de brindar la información pública solicitada en virtud de dicha Ley, respectivamente;

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley citada en el considerando precedente, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portalde Internet se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad; la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano y colocada en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, respecto al responsable de organizar, sistematizar y publicar la información correspondiente al OSINFOR, en cumplimiento de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el numeral 29.5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM establece que dicha función corresponde a la Oficina de Tecnología de la Información; sin perjuicio de lo cual resulta pertinente precisar que es el Jefe de dicho órgano el responsable final del cumplimiento de tal función;



Que, en lo concerniente al responsable de la elaboración y actualización de la página web del OSINFOR, los numerales 29.1 y 29.14 del artículo 29 del Reglamento citado en el considerando precedente, prevén que dicha función corresponde a la Oficina de Tecnología de la Información; en dicho sentido resulta necesario precisar que corresponde al Jefe de dicho órgano la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en la página web de internet del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2012-OSINFOR, de fecha 19 de marzo del 2012 se designó al ingeniero de sistemas Carlos Alberto Gutiérrez Cahuas – Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, como responsable del acceso a la Información Pública y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en el portal de internet del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 113-2012-OSINFOR, de fecha 29 de agosto de 2012, se dio por concluida la encargatura del ingeniero de sistemas Carlos Alberto Gutierrez Cahuas como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 117-2012-OSINFOR de fecha 03 de octubre del 2012, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR al ingeniero estadístico Rolando Ricardo Rosas Roque;

Que, en virtud a lo expuesto resulta necesario designar al funcionario responsable de entregar la información y de la elaboración y actualización del Portal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo 072-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 065-2007-PCM; y estando a las funciones que establece el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la designación del Ing. Carlos Alberto Gutiérrez Cahuas, Ex Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad como responsable del acceso a la información pública y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en Internet del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, contenida en la Resolución Presidencial N° 043-2012-OSINFOR.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, como funcionario responsable de brindar al público la información creada u obtenida que se encuentre en posesión o bajo control de los órganos y/o unidades orgánicas del OSINFOR así como de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en Internet del OSINFOR.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer, que todo el personal del OSINFOR facilite la información que el responsable señalado en el artículo precedente les solicite en cumplimiento de la función encomendada; bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional: [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Ing. Rolando Navarro Gómez**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre- OSINFOR



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 044-2013-OSINFOR

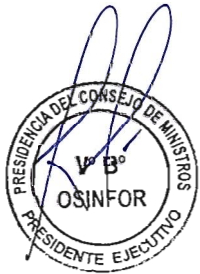
Lima, 10 de setiembre del 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2013-OSINFOR, de fecha 29 de agosto del 2013, se aceptó la renuncia formulada por el ingeniero estadístico Rolando Ricardo Rosas Roque y se dio por concluida su encargatura como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión institucional, es necesario encargar las funciones de Jefe de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.**-Encargar, a partir de la fecha, al ingeniero en computación y sistemas Pedro Pablo Torres Márquez, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y comuníquese



**Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR